



## El mundo de los bandidos mexicanos en papel: El bandidaje en la segunda mitad del siglo XIX.

The world of Mexican bandits on paper: Banditry in the second half of the 19th century.

DOI: 10.32870/sincronia.axxvii.n83.36b23

Gloria Rojas Luna

Escuela Mexicana Americana (MÉXICO)

CE: ruthrojasluna@gmail.com / ID ORCID: 0009-0006-7607-5262

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Recibido: 10/04/2023

Revisado: 28/04/2023

Aprobado: 30/05/2023

### RESUMEN

La figura del bandido es estudiada a través de la premisa asociada a que su actividad se justifica porque roba al rico para darle al pobre y que, debido a ello, se convierte en un héroe para la sociedad. Las propuestas del siguiente trabajo son analizar documentación de archivo, comparar las características de los bandidos sociales sugeridos por diversos autores y, por último, describir cómo las vivencias específicas de un lugar y tiempo generaron bandidos que no buscaron un beneficio para los demás, pero sí una retribución por los años de transformaciones que en el país estaban ocurriendo.

**Palabras clave:** Historia. Sociedad. Bandidos. Archivo.

### ABSTRACT

The figure of the bandit is studied through the premise associated with the fact that his activity is justified because he steals from the rich to give to the poor and, because of that, he becomes a hero for society. The proposals of the following work are to analyze archival documentation, compare the characteristics of the social bandits suggested by various authors and, finally, describe how the specific experiences of a place and time generated bandits who did not seek a benefit for others, but a retribution for the years of transformations that were happening in the country.

**Keywords:** History. Society. Banditry. Archive.



Antes de la Intervención Francesa y por la puesta en marcha de las Leyes de Reforma, las tierras que antes eran trabajadas en comunidad fueron desarticuladas, sus dueños fueron despojados de territorios quedando descontentos y desarraigados de los lugares a los que antes pertenecieron. Durante las constantes movilizaciones bélicas disputadas durante y después de la Intervención Francesa, esos desarraigados vieron en el bandidaje una forma de sustento y de revancha porque, la existencia de bandidos era un desafío al orden económico, político y social (Hobsbawm, 2003, p.19). Aun así, siendo un desafío para las autoridades, el bandido de Hobsbawm guardó diferencias con el bandido mexicano: no querían una retribución de parte del gobierno, ni fueron símbolo de libertad o justicia y tampoco se identificaron con la gente.

A diferencia del expuesto por Hobsbawm, el bandido social es más visto como aquél que viola las leyes impuestas por el Estado, pero no viola las de las comunidades a las que pertenece; se desplaza en las zonas rurales y se vuelca al bandidaje por una injusticia o afrenta personal; roba al rico para darle al pobre; busca la permanencia de lo ya conocido. Tiene: “un soporte social [que sin él] lo reduciría a simples criminales o salteadores de caminos buscando su beneficio”, (Torres, 2010). Este bandido es una figura romántica e idealizada y por otro lado, según los documentos de archivo, los bandidos comparten características: ser parte de una sociedad en crisis, vivir en la pobreza (aunque no es una norma), se dan en países en vías de desarrollo, es decir, aquéllos que no ofrecen suficientes empleos a su población y han sido víctimas de injusticias; delinquen para su beneficio, trabajan en cuadrillas; no tienen la aprobación ni el apoyo de su comunidad, buscan reconocimiento y al obtenerlo persiguen un puesto político y así logran conservar su *status* de bandido.

El siguiente trabajo describe al bandido mexicano a través de documentos de archivo y busca situarlo con características propias, descritas en su tiempo y espacio, contribuyendo a una explicación diferenciada del bandido social y así analizar, con base a la documentación de archivo, que el bandido mexicano no buscó un cambio en su modo de vida, sino la persistencia de ésta.



En diversos documentos de archivo<sup>1</sup>, escrutaremos estas características, las cuales desvelan un malestar social. Empezaremos por saber a qué se dedicaban, de donde procedían, sus características “raciales”, la imagen que tenía la sociedad de ellos y a qué tipo de personas asaltaban, de acuerdo a algunos documentos utilizados para esta investigación.

## Estado de México

En la primera mitad del siglo XIX, el estado de México fue un ejemplo de una increíble organización social, política y económica muy adelantada para el momento de crisis que se vivirá en la segunda mitad. Los habitantes del Estado de México tenían, para ese entonces, derecho a votar, sus gobernantes tomaban en cuenta la opinión de sus gobernados, hay una clara división de poderes, etcétera. No obstante, si se subraya esta gran organización estatal ¿por qué existe información del auge del bandidismo? ¿Por qué las autoridades lanzaron peticiones al gobierno federal para terminar con la gran cantidad de robos? 2) y contraponemos la crítica de los estudiosos del bandidaje a los bandidos mexicanos de archivo. Por medio de ellos sabemos que cualquier persona que transgredía la ley podía ser llamada bandido, así que veremos quienes cumplen con las características antes mencionadas. Analizaremos los trozos de las vidas de personas, de sus crímenes y de su forma de vida entre los años de 1850 a 1876.

---

<sup>1</sup> El rastreo de información se realizó en el Archivo General de la Nación (AGN) y en el Archivo Histórico del Estado de México (AHM). En el AGN se revisaron los ramos de Gobernación, Gobernación sin sección, Justicia y Policía entre los años de 1848 y 1900, en los cuales pudimos encontrar documentos relativos a la impartición de justicia; información acerca de los presidentes y gobernadores en sus diferentes etapas lectivas; informes en donde se daba a conocer la acción de la policía rural, su formación y los esfuerzos por perseguir a los salteadores de caminos; documentos referentes a cómo administraban la ley las autoridades, y qué cauce le daban a las peticiones de libertad de algún preso y cómo manejaban los levantamientos.

En el AHM se investigó en los ramos de Gobernación, Justicia y Policía. El trabajo en este archivo se facilitó porque tiene todo catalogado, la información está totalmente clasificada y al ser un archivo pequeño hay menos información. Esta última situación no es tan buena para el investigador que espera abundancia de fuentes, pero el lado positivo resultó en obtener información específica. Los documentos revisados correspondieron a los años de 1840 a 1890 y los datos fueron relativos a reparto de tierras, juicios para evitar el reparto de las mismas, juicios en contra de bandidos que habían saqueado haciendas, y en muchos casos robos menores como el hurto de un rollo de alambre<sup>1</sup>. AHM, Gobernación, Vol. 623, expediente 1, foja 3, caja 753. 1880.



## Los bandidos

Como señala Solange Alberro (1981) “cada sociedad genera su propia delincuencia” (p.17) y se ha señalado que: “Los años cincuenta del siglo XIX fue la época en que hubo mayor número de movimientos campesinos en el país” (Reina, 1984, p. 20) (primera mención). Esto nos muestra el grado de inestabilidad que pudieron generar los levantamientos y la insuficiencia de fuerzas policiales para controlarlos.

El auge de movimientos sociales tiene como uno de sus orígenes la emisión de las leyes de desamortización “hasta [su] promulgación nacional el 25 de junio de 1856” (Reina, 1984, p.11) (Segunda mención). La prioridad de estas leyes consistió en fraccionar las tierras del común en propiedades privadas, aclarando que el despojo de ellas no fue a causa de la ley (Knowlton, 1985, p.11-13). La pérdida de tierras significó la fragmentación de las familias y el desarraigo de sus comunidades. Unos años después la leva sería otra necesidad del país para defender su territorio y esta medida ocasionaría mayor descontento. A veces, personas relegadas al servicio militar habían sido despojadas de sus tierras. Debían servir a su país para defender la fuerza de una corriente ideológica, la que fuera, que no los había apoyado en la pérdida de sus tierras.

La leva, la pérdida de tierras, el desarraigo, el participar en una guerra que no aseguraba restituir lo que se les había arrebatado a las clases menos favorecidas, fueron factores que distanciaron al gobierno de un posible trato justo para los desposeídos, y perpetuó una desigualdad racial que no se había podido ajustar. Esto contribuyó a una escalada de crimen incontrolable.

La cuestión del referente racial es ubicada en: la denominación de indio tiene una connotación despectiva, totalmente subjetiva que designa a todo aquel que es un explotado del campo (Reina, 1984, p. 11) (Tercera mención). Parece obvio decir que los documentos encontrados en los archivos fueron escritos por quienes tomaron parte en un conflicto, quienes tenían el puesto de escribano pertenecían a una familia letrada, pudiente y capaz de tener un lugar en un puesto de gobierno. Lo que se expresa en las fuentes son intereses de una de las partes en lucha, en este caso del que puede pagar un juicio: el “afectado” quien pide justicia, el hacendado, empresario o en suma la persona de dinero; el acusado siempre está en desventaja. El lenguaje del escribano, podía



“no sólo distorsionar los hechos...prácticamente podía transformarlos”<sup>2</sup> (Reina, 1984, p. 11-13) (cuarta mención). En este punto de la investigación se tomó en cuenta en primer lugar la causa de la acusación y en segundo qué era lo que robaban.

### **Bandidos por diferencias raciales**

Como un ejemplo de las características históricas del bandido por su antecedente racial tenemos al bandido Julio López. En 1868, los pueblos de San Francisco Acautla, Chalco, Coatepec y Texcoco se sublevaron contra los hacendados y el gobierno. Bajo el mando de Julio López proclamaron la “guerra a los ricos y reparto de tierras de las haciendas entre los indígenas” (Reina, 1984, 66) (quinta mención). Este movimiento estuvo influido por las ideas de Plotino Rhodakanaty, sus ideas plantearon que los peones se liberaran por sí mismos de los hacendados.

En 1868, Benito Juárez decretó una amnistía a la cual López se acogió, pero al poco tiempo puso en práctica su programa agrario y repartió tierras. Este hecho ocasionó que Rafael Cuellar fuera en su persecución. El siguiente extracto fue localizado en el AGN y pertenece a denuncias contra Julio López:

Recibida también la comunicación oficial á que se refiere el telegrama. Me es grato hacer de recibir a V. copia (de) las constancias que se sirve, pedirme practicadas después de la aprobación y por vía de informe debe decir a V: que la gavilla que acaudilla Julio López está...reavivando males de muchísima Yndependencia tanto para el Superior Gobierno rural como para el Superior del Estado, pues con motivo de asegurar a la clase indígena (pretende) dar la hacienda (borroso) que se están adhiriendo á este plan de tal fuerza, que si no toman medidas enérgicas y juntas para sofocar oportunamente esta rebelión acaso más tarde será del todo imposible a V. conocer perfectamente la superioridad numérica que hay en el país



de esta gente<sup>3</sup> (AGN, Gobernación, Tranquilidad Pública, Caja 1586, Exp. 1, 1868. Ministerio de Gobernación, sección cuarta, año 1868, marzo 3, foja 6v)

En este pequeño extracto observamos que se habla del ataque en gavillas, los ataques eran cometidos por una gran cantidad de personas, hasta cien podían llegar a aglutinar las gavillas. Los textos se refieren a ellos como indígenas, pero podían ser pertenecientes a cualquier otro sector, aunque es más fácil nombrarlos así, ya que como comenta la autora, esta expresión era comúnmente utilizada de forma despectiva. Hay mucha información acerca de Julio López en el Archivo de la Defensa Nacional y Leticia Reina hace una lista de los documentos existentes en su libro *Las rebeliones campesinas en México*. Los siguientes extractos que reproduciré son independientes a los expuestos por la autora. Son materiales encontrados en el AGN.

A los miembros de estas gavillas, aparte de ser conocidos como “rabiosos socialistas” se les etiquetó de plagiarios. En mayo de 1868, varios de los miembros de la gavilla de Julio López fueron aprehendidos por intentar “tirotear” al jefe político de Chalco y López, después de ser indultado siguió sublevado, atacó haciendas, robó caballos y armas:

Por diversos conductos fidedignos, he sabido que Julio López á entrado en la Hacienda de San Vicente Chicoloapan del Distrito de Texcoco, el dia 28 del corriente, con veinte hombres sacando... caballos...; en la noche del mismo día estuvo en la Hacienda de Cotitlán del mismo distrito de donde extrajo caballos y armas. El día de ayer ha estado en la Hacienda de la Asunción y Axalco, sacándose de ellos los caballos que encontró y según se ha informado en la Asunción hirieron á un hijo del C. Mariano Riva Palacio”<sup>4</sup> (AGN, Gobernación, Caja 1856, año 1868, foja 1/Ministerio de Gobernación sección Cuarta, año de 1868, tomo I, Tranquilidad Pública, *Parte que da el prefecto de Xochimilco de los movimientos de la Gavilla de Julio López*, 30 de mayo de 1868)

---

<sup>3</sup> AGN, Gobernación, Tranquilidad Pública, Caja 1586, Exp. 1, 1868. Ministerio de Gobernación, sección cuarta, año 1868, marzo 3, foja 6v.



Julio López fue aprehendido el 9 de julio de 1868 y murió fusilado. Fue un bandido que no buscó un cambio para el país, pero sí intentó conservar lo que pertenecía a su comunidad. No se menciona que haya cambiado del bando liberal al conservador. Simplemente utilizaba lo que les ofrecían, en este caso el indulto, para seguir organizándose y ganar tiempo.

Manuel Lozada fue otro tipo de bandido. Pasó de un bando a otro durante el periodo de la guerra de Reforma, y a diferencia de Julio López, sí obtuvo puestos políticos<sup>5</sup> y fue, como lo considera Antón Block, un bandido que actuó por conseguir beneficios y crear alianzas con las elites en el poder: “Block emphasized bandits violent defense of their personal interests, more often than not through alliances and bargains with powerful elite factions” (Joseph, Gilbert, 1990, p.9).

Existieron visos de bandidos que actuaban de la forma de Julio López quien no iba en contra del gobierno. Se consideraba republicano y defensor de la causa liberal; peleó en contra de los hacendados, a quienes consideraba los verdaderos opresores. En las fuentes localizadas por Leticia Reina en el AHDN, existe un interesante documento en donde conocemos el pensamiento del mismo Julio López; él menciona que él respeta al gobierno, pero si siguen en su persecución se verá incitado a actuar.

Las haciendas fueron los principales blancos de ataque de los bandoleros porque eran dirigidas por las autoridades locales de los múltiples terratenientes quienes, para incrementar su poder, se apoyaron en las luchas populares. Una figura representativa de esto fue Juan Álvarez, por un lado, apoyaba a los campesinos y por otro defendía los intereses de la clase acomodada.

### Los ataques a las haciendas

El 19 de diciembre de 1857 el vicecónsul de España en Cuernavaca le comunicó a Miguel Lerdo de Tejada que una partida de gente armada asaltó la Hacienda de San Vicente, propiedad de un español de nombre Pío Bermejillo y fueron asesinados en ella los súbditos españoles Don Nicolás

---



Bermejillo, Don Ignacio Tijera, Don León Aguirre, Don Víctor Méndez y un sobrino de la familia Bermejillo. El objetivo de este ataque fue “sólo acabar con los españoles” (AHEM, Gobernación I, serie Justicia, exp. 15). Los culpables fueron trabajadores de la misma hacienda y que aparte eran miembros de una gavilla. Podemos suponer que la cercanía con los dueños de la hacienda impulsó el ataque de los trabajadores. El ingrediente de venganza racial, por los años de maltrato recibidos, debió ser un catalizador para cometer el asalto a la Hacienda de San Vicente.

Pero no olvidemos que los hacendados, para no padecer lo acontecido a la familia Bermejillo, pagaban a los bandidos para que no tocaran sus propiedades. Eran bien conocidos los lugares en donde las gavillas se escondían: en el Estado de México, Monte de las Cruces; Río Frío en Puebla; Cuesta China, rumbo a Querétaro y Tlaltizapán, en Morelos. Entonces ¿por qué no eran aprehendidos? Debió ser a que se necesitaba de ellos. Al no existir una fuerza policial efectiva los hacendados les regalaban caballos, dinero, les proporcionaban alojamiento; de no hacerlo los bandidos amenazaban con secuestrar a los miembros de la familia, con destruir las cosechas y robar el ganado. Denunciar al bandido era provocar su venganza. Pero como ya se mencionó, había hacendados que se servían de las alianzas con los bandidos para incrementar su poder.

Los hurtos de las gavillas iban más allá de una hacienda, asaltaron pueblos enteros como fue Istapa de Oro en diciembre de 1865. En este lugar los bandidos asesinaron a Antonio Cornejo y su hijo habló de cómo murió su padre. El hijo relató que sabía que en esa misma noche fueron asaltadas la tienda de Don José María Gutiérrez, la de Clemente Sánchez, a cuya casa le rompieron la puerta, que a un hombre llamado Pedro Salas le robaron una yegua, a Don Juan García le robaron un caballo. Después se le tomó declaración a Don José María Gutiérrez, casado, comerciante y vecino de Istapa de Oro, quien menciona:

Preguntado si cuando llegaron á este Pueblo los disidentes el día primero del actual conoció á alguno de ellos ó a muchos, si presencio la muerte de Antonio Cornejo, si conoció al agresor, y si sabe porque motivo lo mataron, y todo cuanto sepa sobre el particular. Contesto que la noche del asalto, no se quedó en su casa ni supo lo ocurrido sino fue hasta otro día porque como ha visto la persecución que le hacen procura escaparse todas las



noches, que respecto a la muerte de Cornejo ni sabe quien lo mato, ni menos porque causa, (AHM, Gobernación, serie Justicia, Vol. 5, exp. 50, 4 de diciembre de 1865, 112 fojas)

Clemente Sánchez, otro de los testigos declaró que después del asalto, cuando salió de su escondite, sólo vio las puertas de las casas rotas a balazos, y que fueron los bandidos quienes tiraron tres balazos, uno de los cuales mató a Cornejo.

Ese mismo día compareció Juan García a quien le robaron un caballo. Él dice que no presencié nada porque se escondió y que tampoco se dio cuenta de cuando se llevaron su caballo. También se llamó a declarar a Gabino Olivares, trabajador del molino quien dijo que cuando inició el asalto en el camino “se encontró a uno de ellos (*de los de la gavilla*) ya de regreso y conoció a Susano Hernández, el cual le dijo que se bolbiera que nada le harían, y sólo le quitaron el machete” (f. 32 f y v).

Hemos mencionado acerca de los bandidos mexicanos que a diferencia de los bandidos sociales no fueron apoyados por su comunidad. Los bandidos asaltaban por igual a la gente pobre y robaban sus animales y su grano, por lo cual no eran apreciados. En este caso se menciona que la gente común fue quien dio alcance a la gavilla; ellos fueron los aprehensores. No ahondaré más en este caso, toda la investigación ulterior fue para deslindar responsabilidades, tomar declaraciones de testigos y dar con los responsables.

## **Bandidos pronunciados**

En los documentos se les llama pronunciados a aquellos grupos que se levantan en contra del gobierno federal. Tratándose de un levantamiento a gran escala, los protagonistas acuerdan con otras poblaciones, roban, saquean y hacen lo necesario para tomar armas y caballos; cuentan con jefes y se reúnen en cuadrillas\*. En los casos referidos en el apartado de bandidos también se pronunciaron estos en contra de los españoles y de los hacendados, pero los ataques se dieron en

---

\* Aclaración personal: no hay un concepto único para el pronunciado en el siglo XIX, lo que podemos hacer es un balance de la información y ver las características particulares de los documentos en donde se mencione esta palabra.



pequeñas comunidades y como menciona Hobsbawm: “no se protesta en contra de que los campesinos sean pobres y oprimidos, sino contra el hecho de que la pobreza y la opresión resultan a veces excesivas”, (Hobsbawm, 1983, p. 27-47). Pero en el caso del bandido de Hobsbawm, se quiere seguir viviendo como siempre, donde lo conocido no se salga de control. En contraposición, los actos de los bandidos pronunciados mexicanos fueron violentos, arremetieron contra todo sin miramientos, así fueran hacendados o gente de campo: en 1880, Gabriel Tapia avisa a Antonio Escandón del ataque que se proyectaba realizar en su hacienda; la noticia indicaba que los pueblos de Macua, San Agustín, San Miguel Piedras, Amialca y Nopala estaban de común acuerdo para pronunciarse y “a la hora de la raya caer en esta hacienda y que lo primero que piensan hacer es matarme a mi (Gabriel Tapia) y al mayordomo para llevarse el dinero, armas, caballos y saquear la hacienda y por fin quemarla”, (AGN, Gobernación, Vol. 623 (2), exp. 1, foja 39). La *raya* era de los trabajadores y alguien que, como menciona Hobsbawm, pugnaba por los oprimidos, no actúa en contra de los pobres. Los dirigentes de los pueblos que se negaban a alzarse eran mandados golpear y eran apedreados si no accedían a convertirse en jefes de alguna cuadrilla, (AGN, Gobernación, Vol. 623 (2), exp. 1, foja 16). Por otro lado, había grupos de pronunciados que contaban entre sus adeptos a gente comprometida con el movimiento que planeaban llevar a cabo. Un caso que ilustra esto aconteció el 4 de enero de 1880 en Michoacán: un cabo de las fuerzas rurales dio parte a la Mayoría del Cuerpo acerca de que en el Rancho de la Caña iban a reunirse una gavilla de hombres con caballos y armas para pronunciarse esa noche, pero se les avisó oportunamente y los bandidos lograron dispersarse “debido a las noticias de personas de esta población que según me dicen están comprometidos para hacer el movimiento”. (AGN, Gobernación, Caja 753, Vol. 623, exp. 1, foja 7).

Recordemos que una de las características de los bandidos era atacar en gavillas de hasta quinientos hombres. En el caso de la Hacienda de Cañas sólo se preparó el ataque con 25 personas, pero parece que fue suficiente para controlar a la fuerza de rurales y a los empleados de la misma hacienda. Esto nos demuestra que los bandidos estaban bien armados y que existió gente que los apoyó y les informó cuando los rurales los acechaban.



Un ejemplo más de la organización de los malhechores se documentó el 29 de mayo de 1870, cuando Antonio Gallardo, administrador de la Hacienda del embarcadero de Tepepan avisó que del embarcadero le robaron una carga de maíz. Se procedió a dar parte a la gendarmería para ir en contra de los bandidos. En las consecuentes investigaciones se detalla que fueron 20 ladrones, quienes sometieron a los vigilantes y salieron en el momento que “cargaron el maíz en unas canoas que traían y se fueron”, (AGN, Gobernación, leg. 1306, caja 1605). Nunca dieron con el paradero de estos bandidos.

El bandido mexicano tuvo características muy particulares: pasó por encima de los trabajadores agrícolas, de los peones, de los hacendados y de todo aquel a quien pudieran robar. Hay diferencias en el proceder y en las motivaciones de cada bandido. Se ha encontrado en los archivos que el bandido mexicano podía tener ideas socialistas y escribir un programa político.

### **Bandidos nacidos de la leva**

El auge del bandido mexicano se atribuye principalmente a la pérdida de sus tierras. Eran hombres que habían caído en desgracia o que habían sido dados de baja del ejército; los dos bandos, liberal y conservador, necesitaron de muchos hombres, y las filas de los bandidos se engrosaron de la gente que los militares habían tomado de sus casas por medio de la leva:

Hay ciertas prácticas viciosas, que se aclimatan, por decirlo así, en este infortunado país, a pesar de la grito universal que provocan prácticas criminales, que no sólo atacan los derechos más sagrados del hombre, sino que minan las bases de la sociedad. [...] se nos dice que este abuso es una exigencia de la situación, que, si no se obrase de esta manera, no habría soldados que sostuvieran nuestras instituciones... (AGN, Estado de México, *El Rayo*, 13 de diciembre de 1861, n. 12)



Los hombres arrancados de sus trabajos y de sus lugares de origen al término del “servicio forzado” en el ejército difícilmente regresaban a ellos, pues “habían perdido el miedo a lo desconocido y a la aventura, su rutina familiar se había perdido”<sup>6</sup> (Vanderwood, 1986, p.32) (primera mención).

En esta época de crisis, hubo guardias no calificados que perseguían a los bandidos: eran reclutas que aprovecharon la oportunidad de saquear. Si eran aprehendidos, “la práctica común perdonaba a los derrotados”, (Vanderwood, 1986, p. 54)(segunda mención). Esta era una garantía que les permitió a los bandidos sobrevivir. Eran necesarios y por lo tanto “reutilizados” para *terminar* con el crimen.

Si bien la información de archivo no menciona que estas personas que fueron arrancadas de sus casas para adherirse a algún movimiento armado se hayan convertido en bandidos, si es el inicio de lo que hemos visto en la teoría: de un resentimiento hacia las autoridades y de una separación de las familias quienes exigían el regreso de sus familiares:

Amparo solicitado por Santos Aguirre contra el Jefe político del Distrito por haber sido consignado al servicio de las armas en contra de su voluntad. Se ampara y protege a Gregorio Mena, remitido a la Suprema Corte de Justicia y remitido al Juzgado de origen. (AGN, Caja 64, expediente 125, 1879).

Amparo promovido por Paula Juárez en representación de Felipe Arriaga en contra del Jefe político de Cuernavaca por haber sido consignado al servicio de las armas sin su consentimiento. Se ampara y protege. Remitido a la Suprema Corte de Justicia y devuelto al Juzgado de origen. (AGN, expediente 1389, *Amparo de Bartolo Fuentes*, foja 14, 1880).

Vanderwood señala que en 1800 se calculaba que había 9 mil soldados en la Nueva España. Al final de la Independencia la cantidad ascendió a 75 mil; para 1821 el número de soldados se redujo a 16 mil y en 1855 durante el gobierno de Santa Anna la cantidad se elevó a 64 mil. Estas cifras señalan la gran exigencia de contar con personal que se obtuvo por medio de la leva. En 1867, ante la gran cantidad de soldados y sin recursos para poder pagarles, el gobierno procedió a licenciar a 40 mil de

---



ellos, esperando que regresaran a sus antiguas actividades. Contrariamente a lo señalado por Hobsbawm, estos soldados licenciados vieron en el bandidaje el modo de ensanchar sus horizontes económicos; no tenían por qué seguir con su modo tradicional de vida, ni temer lo conocido. Los guerrilleros vueltos bandidos se pusieron en contacto con otras personas y con otras ideas, y se inquietaron ante las nuevas posibilidades. Habían dejado atrás la vida tediosa por una que les proporcionó aventura y oportunidades.

### Los fugados

Existe entre los testimonios encontrados en el AHM un libro de presos en donde quedaron plasmados los nombres de más de quinientos reclusos. (AHM, Gobernación, Libro de Reos. Estado de México (1852 y 1858), Fojas 1-72 f y v). La existencia de esta fuente permite estudiar los castigos, las penas y los años que pasaron en la cárcel estos hombres (la lista sólo es de hombres), así como si en un momento intentaron o lograron fugarse, a cuantos años se extendió su pena al ser recapturados.

Anteriormente, mencionamos las características de las personas que eran fugados de la cárcel y que pasaban a las filas de las gavillas. Los reos provenían de Toluca, Tenango y Tenancingo y sólo uno de México, por lo regular eran condenas de cinco años, pero si intentaban fugarse la condena era de cinco años más. Este libro de reos contiene 178 fojas y los datos de los condenados están fechados del año de 1852 a 1858. Más de la mitad de los presos se habían intentado fugar y la gran mayoría fueron reaprendidos; en las fuentes estudiadas se menciona que los fugados eran miembros de las gavillas, pero al menos en el área del Estado de México entre 1852 y 1858, la Cárcel Nacional podía sentirse orgullosa de que sus fugados no fueran parte de ellas.

Algunos de los presos, después de un tiempo eran transferidos a otras áreas: al trabajo en hospitales, como enfermeros, a obras públicas y como mozos.



## Ataques contra los extranjeros

En anteriores apartados se ha mencionado el ataque de bandidos en contra de las haciendas propiedad de españoles. Después de perpetrados los robos o asesinatos, las autoridades mandaban pequeños contingentes de policía para atrapar a los culpables. El siguiente caso llama la atención por el despliegue de policías que se movilizó y el detalle con el que se siguió la investigación durante un año.

En agosto de 1881, rumbo al camino de Toluca, fue asesinado el ingeniero en Jefe de la empresa ferrocarrilera propiedad del Sr. James Sullivan y W. J. Palmer, el Sr. William. H. Greenwood Rice. Su cuerpo fue hallado por vecinos de la zona y durante la investigación se constató que fue muerto de tres tiros, uno en la cabeza, otro en el pecho y uno más en la mano. Conservaba algunas de sus pertenencias como “el reloj, la cartera con papeles y algún dinero...su ropa y su sombrero” (AGN, Gobernación, Vol. 623 (2) y 624, caja 753, exp. 1, 64 fojas, especialmente foja 36.) faltando su caballo, un maletín, 2 sarapes, un rifle de 12 tiros y una pequeña pistola Colt. Se movilizó a la fuerza rural de Naucalpan, a guardias de Río Hondo, a agentes del Gobierno del Estado de México y a agentes del Distrito de Lerma. Se pidieron permisos para entrar en las casas y buscar sospechosos, y también se dio la orden de detener a cuantas personas tuvieran armas o caballos parecidos a los robados a Greenwood.

Fue una extensa investigación en que se atraparon sospechosos y después fueron puestos en libertad. Día a día se recibieron y enviaron nuevos informes del estado de la investigación. Pero en agosto de 1881 se atrapó cerca de San Juanico, a Julio Velasco en posesión del caballo de Greenwood. El expediente llega a su fin en este año, pero en hojas sueltas se menciona la aprehensión de Cleofás Sánchez. La detención no fue a consecuencia de este caso, Sánchez fue apresado por el asalto a una hacienda y al momento de registrarlo se encontraron entre sus pertenencias las armas de William Greenwood.

Dio resultado la movilización, con anuencia de las autoridades estatales y, de todas las fuerzas policiales, hubo organización y gente que tomó en serio su trabajo de investigación y



búsqueda. Es notorio, sin embargo, que por un extranjero que tenía como encargo las obras del ferrocarril, las autoridades pusieran toda su pericia por esclarecer el caso y atrapar a los culpables.

Años antes, otro caso de ataque a extranjeros se dio en Veracruz, durante el gobierno de Benito Juárez. El capitán de un buque inglés, después de una visita de inspección a los intereses británicos, tomó una diligencia, pero ésta fue emboscada por unos bandoleros (Vanderwood, 1986, p. 80) (tercera mención). El capitán venía acompañado por la sobrina del cónsul inglés, sus tres hijos y una dama francesa llamada Eugenia Maison. En el ataque, la dama francesa fue asesinada, pero los viajeros de la diligencia lograron hacer huir a los bandidos. Este incidente no pudo ser más inoportuno, ya que se dio en el marco de las difíciles relaciones con Francia e Inglaterra. Juárez, para contener el enojo de las potencias europeas mandó a Rafael Cuellar con doscientos hombres a capturar a los asaltantes. Vanderwood no menciona si se logró su aprehensión, pero este hecho tuvo tintes internacionales.

Pero no sólo los extranjeros fueron presas de los bandidos en México. También hubo extranjeros que participaron en el bandidaje bajo el nombre de “cabecillas revolucionarios”. El 20 de septiembre de 1880, fue aprehendido el coronel español Pascual M. Castillo, Coronel Jefe de las Fuerzas Restauradoras de la Marina o de la Llanura (AGN, Gobernación, Vol. 624, caja 753, exp. 1, fojas 6-9, 1880). Este coronel se sublevó contra el Coronel Atenógenes N. Carrasco. El documento no menciona sus motivos, pero sí lo señala como bandido en contra del gobierno.

## **Contrabandistas**

Cuando sólo un grupo maneja la producción, distribución y la ganancia de un producto éste se convierte en monopolio. El estado privilegiaba a empresarios privados en la concesión de derechos monopólicos.

El contrabandismo era considerado un delito para el gobierno, y significaba una pérdida. Esto es bien señalado por Laura Solares Robles cuando dice: “Obviamente habría que mencionar los trastornos que los hombres dedicados al contrabando ocasionaron al comercio y a la hacienda pública, en detrimento de los ingresos de caudales que por vía de derechos se obtenían.”( Laura



Solares Robles, 1999, p. 398) El contrabando atacó principalmente al Estado y a los industriales y su auge y permanencia no se debieron a la lealtad por una corriente ideológica; se debió a la corrupción. Ésta es la principal diferencia entre bandido y contrabandista; mientras que para el primero su propósito primordial era el de robar; para el segundo era comerciar con algo ilegal sin necesidad de utilizar la violencia. Era su “trabajo” y para él el bandido era despreciable porque pretendía hacerse rico a costa de sus víctimas.

Pareciera que el contrabandista era el bandido social que trabaja para el beneficio de los demás y en detrimento del gobierno, quien no tenía el derecho de utilizar las ganancias que deberían ser para las mayorías y no sólo para unos cuantos. Simplemente eran hombres que “ayudaban” a los hombres de empresa a evitar los procedimientos mercantiles legales de entrega de mercancía, una forma elegante de decir que ayudaban a evadir el pago de impuestos

En los documentos encontrados los contrabandistas conseguían dar mejores golpes sin usar la violencia, asaltaban a las mismas autoridades y en una ocasión asaltaron al mismo Cuartel de Armas (AGN, Criminal, Vol. 430, Exp. 1, Fojas 1-60, 1814).

### **Primeros intentos por frenar el bandidaje**

A partir del siglo diecinueve se pidió la conformación de cuerpos de policía, pero ni los estados ni los territorios podían hacerse cargo de una forma adecuada: no contaban con la capacidad financiera ni política para sustentarlos. Y esto lo agravó la falta de cohesión del país, pues los estados “no tenían la intención de obedecer las directivas que sobre estos asuntos dictara el gobierno nacional” (Vanderwod, 1983, p. 23) (segunda mención). En 1843, el gobierno de Santa Anna pidió la colaboración de los hacendados y funcionarios para desarrollar una fuerza rural de caballería, pero temían que estas fuerzas se volvieran en contra de ellos. En 1849, Mariano Riva Palacio, gobernador del Estado de México, permitió que varios municipios establecieran fuerzas de policía rural subrayando que su única función sería combatir el bandolerismo:

El C. Mariano Riva Palacio. Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de México, á todos sus habitantes, sabed: Que el Congreso del Estado ha decretado lo que sigue:



Art. 1 Todo robo calificado se castigara con pena de muerte, el robo simple con presidio de uno a diez años, según su grado.

Artículo 2. Son robos calificados para los efectos de esta ley:

Primero. Los que cometan en despoblado por gente armada. Mediando muerte, herida grave por esencia o forzamiento de muger.

Segundo. Los cometidos en poblado ó despoblado por cuatro ó más personas si alguna fuere armada, aun cuando no haya muerte ni herida.

Tercero. Los que se cometan entrando a la fuerza a las habitaciones, haciendas, edificios que sirvan á la administración pública, iglesias y lugares religiosos. (AGN, Justicia, Caja 297.

Justicia y negocios eclesiásticos, Toluca, á 13 de octubre de 1849. Mariano Riva Palacio)

En 1849, el presidente José Joaquín Herrera pronunció un discurso donde manifestó la situación del ejército, y en donde menciona que no se puede confiar totalmente en él, porque la mayoría eran voluntarios y no contaban con una carrera ni conocimiento militar. Lo que se plantea en este discurso es promover la creación de un Código Criminal y de Procedimientos.

La administración de justicia ha sido objeto de reclamación... la ley para reemplazar al ejército ha ido operando lentamente. No se ha podido elevar sin fuerza hasta los diez mil hombres... hay seis mil hombres la mayor parte voluntarios... hay deserción... (AGN, Gobernación s/s, caja 371, año 1850, exp. B, foja 1).

Tener un ejército no fue posible si no se utilizaba la fuerza; la falta de paga a los soldados ocasionó las múltiples deserciones.

### **A manera de conclusión**

A partir de 1850, la principal preocupación de las autoridades fue relativa a mantener la seguridad. En los documentos de archivo se pudo constatar que de los años de 1848 a 1852, bajo las presidencias de Manuel Peña y Peña (1848), José Joaquín Herrera y Mariano Arista existe información pertinente a la formación de batallones o cuerpos especiales de policía con el fin de



erradicar el bandolerismo de la mayoría de los estados (AGN, Gobernación, Cajas 320 y 321, Legajo 226-1, 226-2, fojas 1-885).

Encontrar entre la población, quien quisiera ser parte de la policía, no fue tarea fácil y ante la urgencia por ordenar al país, la mejor solución fue recurrir a los mismos bandidos, a los mismos que se buscaba extinguir. Ellos conocían los caminos y los escondites. Los primeros policías rurales deberían conocer esto, contar con gente de la región y dejarlos operar en ella.

El ministro Lafragua planteó que cada entidad se encargaría de su policía y el gobierno federal impondría los límites y las leyes. El 16 de enero de 1857 se firmó el decreto que dio vida a la guardia mexicana (Vanderwood, 1983, p. 27). En 1861, Benito Juárez fundó la Fuerza de Policías Rural de México y entre sus filas se puede mencionar a diferentes guerrilleros que ejercieron como bandidos y luego se transformaron en policías. Uno de ellos fue Rafael Cuéllar (el mismo que persiguió a Julio López), que vendió armas a los hacendados para beneficiarse. A pesar de haber testigos de sus tropelías y corrupción, contó con el respaldo de sus influencias políticas para salir airoso de cualquier acusación<sup>7</sup> y junto con Aureliano Rivera, otro bandido guerrillero, formaron fuerzas de seguridad y emergencias. Ambos obtuvieron renombre dentro de la policía rural.

Hubo quejas en contra del modo de proceder de estos policías, pero fue “preciso tolerarlos porque de otro modo nos abandonarían” (Vanderwood, 1986, p. 83) y estarían del lado del enemigo. Se comprende que uno de los principales miedos al contar con sus servicios fue su falta de lealtad. No trabajaban por un afán justiciero, sino por su posibilidad de conseguir beneficios.

Juárez lamentó los excesos de un Jesús González Ortega, quien tenía antecedentes de bandido y de Antonio Carvajal. Éste tenía pensado mantener dentro del ejército a aquellos bandidos que habían luchado en la guerra civil y argumentaba que si estos hombres habían caído en una vida disoluta era por no haber obtenido a tiempo un trabajo. Pero aseguró que muchos de estos soldados sirvieron con lealtad a los constitucionalistas. Ortega aceptó con alguna precaución, pues desconfiaba de la selección del personal. Juárez era presionado para mantener el orden, pero por



un lado se clamaba por exterminar a los bandidos y por otra parte se sugería servirse de ellos. El otro punto que hacía vacilar al gobierno para terminar con los bandidos, era el no contar con los recursos necesarios para pagar una fuerza policial profesional, así que con lo único que se contaba era con gavillas que nuevamente a cambio de proteger se dedicaban al robo de aldeas.

Así que en 1861 se nombró a Ignacio Zaragoza, en lugar de González Ortega, para crear a la fuerza mexicana rural. El 5 de mayo de 1861 se crearon 4 cuerpos de rurales, quienes operarían en la parte central del país, cubriendo las rutas de Cuernavaca, Toluca y Veracruz y tendrían puestos de mando en Cuernavaca u otro lugar del Estado de Morelos. La fuerza estaría dividida en tres compañías de 75 hombres, cada uno de estos escuadrones de 15 y se les pagaban 210 pesos al mes. (Vanderwood, 1983, p. 39).

En muchos casos, la distinción entre bandido y guerrillero solo dependía de las inclinaciones políticas de quien hacía el juicio. Aun así, las fuerzas políticas de aquel entonces acogían en sus filas a delincuentes y bandidos declarados.

Después de la Guerra de Reforma y después de que a Juárez le declararan la guerra por no poder pagar a sus acreedores europeos, los franceses en 1863 ocuparon la ciudad de México, si bien contra el bandidaje poco pudieron hacer. Ellos también relegaron la seguridad del país a los gobiernos municipales; emitieron decretos y leyes, pero nunca lograron alcanzar un alto nivel de seguridad (Vanderwood, 1983, p. 45). Hubo un francés, quien, para imponer la supremacía, asesinó a poco más de quinientos mexicanos sin importar su adhesión política: el capitán Berthelin, “un racista sediento de sangre” (Vanderwood, 1986, p. 24) que finalmente fue asesinado en noviembre de 1866 y le fue cortado una gran parte de su cuero cabelludo para demostrarle a las poblaciones, en donde había cometido crímenes, que había muerto. En 1876 subió al poder Porfirio Díaz, y el proyecto de la policía rural se consolidó durante su presidencia, por ello, como una forma de demostrar la pacificación del país, los bandidos serían exterminados o pasarían a formar parte del gobierno.

Los extractos de causas aquí presentados son sólo un número simbólico de los documentos existentes en el Archivo General de la Nación y en el Archivo Histórico del Estado de México. Estos



documentos ejemplifican las tensiones existentes entre la sociedad, así como la pobreza, la inestabilidad política y la vida cotidiana en las rancherías; al igual que las quejas que había en contra de las gavillas y bandidos por las comunidades agrícolas. Pero todo esto refleja que la coexistencia de la gente con los bandidos fue necesaria, porque significó la supervivencia y la conservación de sus bienes al servirse de ellos y, la gente siguió sirviéndose de ellos una vez que dieron el paso a convertirse en policías, las recientemente creadas figuras de autoridad de la época.

## Referencias

- Alberro, S. (1980). *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700*, México, INAH, colección Científica 96.
- Archivo General de la Nación (AGN), (1868). Gobernación, Tranquilidad Pública, Caja 1586, Exp. 1, 1868. Ministerio de Gobernación, sección cuarta, marzo 3, foja 6v.
- Archivo General de la Nación (AGN), (S/F). Gobernación, Vol. 623 (2), exp. 1, foja 39.
- Archivo General de la Nación (AGN), (S/F). Gobernación, Caja 753, Vol. 623, exp. 1, foja 7).
- Archivo General de la Nación (AGN), (S/F). Gobernación, leg. 1306, caja 1605.
- Archivo General de la Nación (AGN), (1861). Estado de México, *El Rayo*, 13 de diciembre de 1861, n. 12.
- Archivo General de la Nación (AGN), (1879). Caja 64, expediente 125.
- Archivo General de la Nación (AGN), (1880) expediente 1389, *Amparo de Bartolo Fuentes*, foja 14.
- Archivo Histórico del Estado de México (AHM), (1852 Y 1858) Gobernación, Libro de Reos. Estado de México, Fojas 1-72 f y v.
- Archivo General de la Nación (AGN), (S/F). Gobernación, Vol. 623 (2) y 624, caja 753, exp. 1, 64 fojas, especialmente foja 36.
- Archivo General de la Nación (AGN), (1880) Gobernación, Vol. 624, caja 753, exp. 1, fojas 6-9.
- Archivo General de la Nación (AGN), (1814). Criminal, Vol. 430, Exp. 1, Fojas 1-60.
- Archivo General de la Nación (AGN), (1849). Justicia, Caja 297. Justicia y negocios eclesiásticos, Toluca, á 13 de octubre de 1849. Mariano Riva Palacio.



- Archivo General de la Nación (AGN), (1850). Gobernación s/s, caja 371, exp. B, foja 1.
- Archivo General de la Nación (AGN), (S/F) Gobernación, cajas 320 y 321, Legajo 226-1, 226-2, fojas 1-885.
- AHEM, Gobernación I, serie Justicia, exp. 15.
- AHEM, (S/F). Gobernación, serie Justicia, Vol. 5, exp. 50, 4 de diciembre de 1865, 112 fojas
- Hobsbwm, E. (1999). Trad. de Dolores Folch y Joaquim Sempere. Crítica.
- Hobsbwm, E. (1983). *Rebeldes primitivos*. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales. Ariel.
- Knowlton, R. (1985). *Los bienes del clero y la reforma mexicana 1856-1910*. Reina, L. (1984). *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)* 2ª ed. Siglo XXI/ Colección América Nuestra, 1984.
- Solares Robles, M. (1999). *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de la justicia en el siglo XIX 1821-1855. El caso de Michoacán*, México, Instituto Michoacano de Cultura/Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Torre, E. (1992) (comp.) *La independencia de México*. FCE.
- Vanderwood, P. (1986). *Desorden y progreso: bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI.
- Vanderwood, P. (1982) *Los rurales mexicanos*. FCE
- Vázquez, J. (2004). "Los primeros tropiezos". En *Historia General de México*, México, El Colegio de México.